



Lanús, 22 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0297.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000143/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Warnes N° 2.389/2.399 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. PEREZ Justo Salvador, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de la especie Fresno, en buen estado fitosanitario, con raíces expuestas que no afectan la vereda y con ramas que interfieren en el cableado y espacio aéreo, no se observan daños que justifiquen su corte. Se recomienda poda, despeje de cableado y ramas hacia la vivienda;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de la especie Fresno ubicados en la calle Warnes N° 2.389/2.399 del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar el despeje de cableado y ramas hacia la vivienda, y la poda de los ejemplares mencionados en el Artículo 1º precedente, debiéndose realizar esta última en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por